



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez, el proceso Ordinario Laboral número 2020 – 265 informando que el apoderado del demandante solicita entrega de título. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales, advierte que por cuenta de la presente actuación y a ordenes del Juzgado obra deposito por la suma de \$15.000.000.00, monto que corresponde con la conciliación realizada el 15 de enero de 2024.

En ese orden de ideas, resulta procedente atender la solicitud presentada por el apoderado del demandante y, se dispone que por secretaria se proceda a realizar la entrega a favor del señor Huber Alfredo Ramírez Doria.

En firme la presente providencia archívese el expediente.

El Juez

HENRY GEOVANNY RAMÍREZ MORALES
Juez

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 065** publicado hoy **06/05/2024**

La secretaria, MDG

Firmado Por:

Henry Geovanny Ramirez Morales

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **899fc27ed527394400b05286374a96e8fb83dfbc3f66eb92b52b3d1123a1a65b**

Documento generado en 03/05/2024 05:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>